

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO- SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de Mayo del año dos mil quince, con la Presidencia de su titular, Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres.: **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO** y **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia de la Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ** y **ACORDARON:**

VISTO: La necesidad de realizar el proyecto ejecutivo y las obras necesarias para la remodelación y adecuación a normativas vigentes a fin de acondicionar al edificio donde va a funcionar el Fuero de la Niñez, Juventud y Violencia Familiar, sito en calle San Jerónimo N° 258, de esta ciudad, que se tramita por Expte N° 0180-18208/2015.

CONSIDERANDO: Que el interés de este Poder Judicial de refaccionar y dejar en condiciones de habitabilidad este edificio se basa en la imperiosa necesidad de trasladar dependencias del Edificio de Tribunales I, a fin de liberar espacios físicos, mejorando con ello las condiciones de trabajo de Magistrados, Funcionarios y empleados que cumplen tareas en el mismo.

Que el Justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$22.231.950.-)**, por lo que en cumplimiento de lo prescripto en el art. 4° de la Ley N° 8614, Art. 11 inc "A" de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto

N° 5901, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública para la contratación de que se trata, el cual llevará el N° 09/2015.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$22.231.950,00)**, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que conforme el monto al que asciende la presente selección, corresponde realizar la publicidad establecida en el Art. 19 de la Ley de Obras Públicas Provincial N° 8614, gasto que se estima en la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.255,32)**, tal como se ha consignado en el Documento Contable de Afectación Preventiva.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a la Licitación Pública.

Por ello y lo dispuesto por los arts. 4 y 19 y conc. de la Ley N° 8614, , Art. 11 inc "A" de la Ley Normativa de Ejecución del Presupuesto N° 5901. (T.O. 6300).

SE RESUELVE: 1.- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2015 - OBRA: "Para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo y las Obras necesarias para la REMODELACIÓN y ADECUACIÓN a normativas vigentes del edificio ubicado en la

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

calle San Jerónimo Nro. 258 de la Ciudad de Córdoba, para el funcionamiento del Fuero de la niñez, juventud y violencia familiar del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.”, rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de esta selección para el Ejercicio 2015, que se estima en la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00); deberá imputarse a sub-Programa 923/01, Partida Principal 12: TRABAJOS PÚBLICOS, Partida Parcial 06: OBRAS-EJECUCIÓN POR TERCEROS; del P.V.; y la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$10.231.950,00) para el Ejercicio 2016; se asignará a las partidas que establezca el respectivo presupuesto.

3.- LA erogación que demande la publicidad para el llamado, que se estima en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$11.255,32), se imputará a Subprograma 923/1, Partida Principal 03: SERVICIOS NO PERSONALES, Partida Parcial 09: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, Partida Subparcial 01: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO, del P.V..

4.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de tres (3) días consecutivos, como asimismo en el diario local "La Voz del Interior" por el término de cuatro (4) días.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ.**

FDO.: con la Presidencia del Dr. **Domingo Juan SESIN**, con la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO**, **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, y con la intervención de la Sra. Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ.**